

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. DOCE DE SEVILLA

Edicto de requerimiento. 8.276

## 5. Anuncios

### 5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

#### CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 21 de septiembre de 1992, de la Dirección General de Infraestructura y Servicios del Transporte, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de los contratos de asistencia técnica que se indican por el procedimiento de contratación directa. 8.277

Resolución de 21 de septiembre de 1992, de la Dirección General de Infraestructura y Servicios del Transporte, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de los contratos de obras que se indican por el procedimiento de contratación directa. 8.277

### 5.2. Otros anuncios

#### AYUNTAMIENTO DE ESTEPA

Anuncio de bases de la convocatoria para la provisión, por concurso de méritos, de un puesto de trabajo de Peón Albañil Construcción de la plantilla de personal laboral de este Ayuntamiento incluido en la Oferta Pública de Empleo de esta Corporación para el año 1991. 8.277

las plazas de personal funcionario de este Ayuntamiento, integrante en la Oferta Pública de Empleo de 1991. 8.278

#### AYUNTAMIENTO DE BRENES (SEVILLA)

Anuncio de bases para la provisión en propiedad de

Resolución de 24 de septiembre de 1992, sobre convocatoria de pruebas selectivas para ingreso en la subescala Auxiliar Administrativa. 8.282

## 3. Otras disposiciones

### CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

RESOLUCION de 30 de septiembre de 1992, de la Secretario General Técnica, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas durante el primer semestre de 1992, al amparo de la Orden que se cita.

zo de 1992, reguladora del régimen de concesión de subvenciones, que se indican en los anexos que se acompañan.

Sevilla, 30 de septiembre de 1992.- El Secretario General Técnico, José María Oliver Pozo.

#### ANEXO I

#### SUBVENCIONES

Con cargo al Capítulo 4.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES

Artículo 46. A Corporaciones Locales.

De conformidad con lo establecido en el Artículo 18 de la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1992, se hace pública la relación de expedientes subvencionados durante el primer semestre de 1992 al amparo de la Orden de la Consejería de la Presidencia, de 9 de marzo de 1992, reguladora del régimen de concesión de subvenciones, que se indican en los anexos que se acompañan.

Sevilla, 30 de septiembre de 1992.- El Secretario General Técnico, José María Oliver Pozo.

#### ANEXO I

De conformidad con lo establecido en el Artículo 18 de la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1992, se hace pública la relación de expedientes subvencionados durante el primer semestre de 1992 al amparo de la Orden de la Consejería de la Presidencia, de 9 de mar

PERCEPTOR	IMPORTE
- Ayuntamiento de San Roque	3.300.000.-
- Ayuntamiento de Olula del Río	750.000.-
- Ayuntamiento de Gines	2.695.000.-
- Ayuntamiento de Guadalcazar	1.000.000.-
- Ayuntamiento de Isla Cristina	3.500.000.-
- Ayuntamiento de Cazorla	2.500.000.-
- Ayuntamiento de Cuevas del Becerro	400.000.-

- Ayuntamiento de El Ronquillo	1.000.000.-
- Ayuntamiento de Lachar	752.000.-
- Ayuntamiento de Zagra	500.000.-
Ayuntamiento de El Ronquillo	1.000.000.-

**ANEXO II****SUBVENCIONES**

Con cargo al Capítulo 4.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES  
Artículo 48. A Familias e Instituciones sin fines de lucro

PERCEPTOR	IMPORTE
- A.P.A. Fortaleza del C.P. "General Castaños"	88.700.-
- Federación Española de Deportes Aéreos	5.000.000.-
- Asociación Europea de Profesores de Español	448.000.-
- Federación de Pensionistas y Jubilados de CC.OO.Andal.	500.000.-
- Federación Provincial de A.P.A. de Granada	1.000.000.-
- A.P.A. del C.P. "San Miguel de Mecina Bombarón"	500.000.-
- A.P.A. del C.P. San Roque	1.000.000.-
- Confederación AA.VV. de Andalucía	5.000.000.-
- Asociación Cultural NIEL-LO	1.000.000.-
- A.P.A. "Sagrada Familia"	875.000.-
- Asociación Familiar "La Oliva"	4.000.000.-
- A.P.A. I.B. "Virgen de Alharilla" de Porcuna	518.000.-
- Sociedad de Carreras de Caballos de S. L. Barrameda	2.000.000.-
- Sociedad de Carreras de Caballos de Sevilla	8.000.000.-
- A.P.A. del C.P. "Manuel Altolaguirre"	383.443.-
- Asociación Cultural ER	1.500.000.-
- A.P.A. Alhori C.P. "Arroquia Martínez"	55.000.-
- Asociación Prog. Endocrinología y Nutrición	3.900.000.-
- A.P.A. La Sierra. C.P. "Miguel de Cervantes"	30.000.-
- ARECU Pensionistas y Jubilados	342.546.-
- A.P.A. del C.P. "Cervantes" de Alcalá de Guadaíra	760.000.-
- Federación And. Deportes Minusválidos	1.000.000.-
- Alcer-Onuba Asociación Lucha Enfermos Renales	500.000.-
- Asociación Tercera Edad El Castillejo	500.000.-
- Asociación de Empresarios de Publicidad de Sevilla	5.000.000.-

**ANEXO III****SUBVENCIONES**

Con cargo al Capítulo 7.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL  
Artículo 76. A Corporaciones Locales

PERCEPTOR	IMPORTE
- Ayuntamiento de Santiago de Calatrava	500.000.-
- Ayuntamiento de Polopos	1.500.000.-
- Ayuntamiento de Zalamea la Real	1.000.000.-
- Ayuntamiento de Utrera	1.000.000.-
- Ayuntamiento de Barchules	1.000.000.-

**ANEXO IV****SUBVENCIONES**

Con cargo al Capítulo 7.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL  
Artículo 78. A Familias e Instituciones sin fines de lucro.

PERCEPTOR	IMPORTE
- Antonio Reina Pozo	500.000.-
- Asociación Nuevo Futuro	583.350.-
- Asociación de Vecinos San Luis Rey de Hernán Valle	535.000.-

**CONSEJERIA DE GOBERNACION**

ORDEN de 17 de septiembre de 1992, por la que se conceden subvenciones a Mancomunidades y Consorcios de Municipios.

En el Presupuesto de la Comunidad Autónoma para 1992, se consigna un crédito de ciento cincuenta millones de pesetas para el fomento de Mancomunidades y Consorcios de Municipios, habiéndose regulado su convocatoria por Orden de la Consejería de Gobernación de 9 de marzo de 1992.

Transcurrido el plazo de presentación de solicitudes, y vistos los expedientes remitidos por las Mancomunidades y Consorcios de Municipios, por la presente Orden se procede a la concesión de subvenciones a aquellas Entidades que cumplen los requisitos establecidos por la Orden de convocatoria.

Teniendo en cuentas las facultades que me confiere la Ley 5/1983, de 19 de julio General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma, en la redacción dada por las Leyes 9/1987, de 9 de diciembre y 6/1990, de 29 de diciembre, así como la Ley 3/1991, de 28 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma para 1992, y en virtud de lo dispuesto por el Decreto 117/1989, de 31 de mayo, que regula las subvenciones que otorga el Consejero de Gobernación y la Orden de 9 de marzo de 1992, reguladora de la convocatoria de subvenciones para el fomento de Mancomunidades y Consorcios de Municipios en el ejercicio de 1992.

**DISPONGO:**

Artículo 1º. Se concede una subvención a las Mancomunidades y Consorcios de Municipios que se detallan en el Anexo adjunto a la presente Orden, por el importe en el mismo consignado.

Artículo 2º. Las subvenciones concedidas deberán ser aplicadas a la prestación y ejecución de las actividades y servicios que figuran en los Estatutos de las Mancomunidades y Consorcios de Municipios beneficiarios.

Artículo 3º. Las subvenciones serán justificadas en el plazo de tres meses desde su percepción ante la Consejería de Gobernación, Dirección General de Admón. Local y Justicia, mediante certificación de haber sido registrado en contabilidad el ingreso de las mismas, con expresión del asiento contable practicado.

Sevilla, 17 de septiembre de 1992

ANGEL MARTIN-LAGOS CONTRERAS  
Consejero de Gobernación

MANCOMUNIDAD	IMPORTE
CONS.GESTION DEL SERVICIO Y TRATAMIENTO R.S.U. ALTA ALPUJARRA (AL)	823.732
CONSORCIO LEVANTE SOBRE (AL)	862.204
CONSORCIO SIERRA CARRERA (AL)	837.925
CONSORCIO BARRIA DE CADIZ (CA)	11.043.260
CONSORCIO PROVINCIAL CONTRA INCENDIOS Y SALVAMENTOS (CA)	15.241.734